



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
1948-2010 SESENTA Y TRES AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 017
(Mayo 24 de 2011)

“Por la cual se concede una Beca de Postgrado”

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente (*Acuerdo 027 de Diciembre 23 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario*), prevé que: **Las Becas de posgrado** son otorgadas en cada promoción a los estudiantes de carrera que obtengan el más alto promedio y cuyo trabajo de grado haya obtenido una calificación de cuatro, cero o más (4.0). A estos estudiantes la Universidad les concede becas para cursar programas de posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. La beca de posgrado comprende la exención de pagos de derecho de matrícula, excepto la cuota correspondiente al servicio médico.”

Que la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias y Educación, mediante oficio Cons- SAFCE-102- 2011 de fecha de radicado 05 de mayo de 2011, remitida al Consejo Académico de la Universidad CERTIFICA que la egresada del Proyecto Curricular de Licenciatura en Biología **MARÍA DE LOS ANGELES GAMBA PAEZ**, identificada con C.C. N° 53'161.404 de Bogotá, cumple con los requisitos establecidos en el Estatuto Estudiantil, para el otorgamiento de BECA DE POSTGRADO para estudio de un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que revisado y verificado el promedio se pudo constatar que la mencionada egresada, obtuvo el más alto promedio aritmético acumulado en el Proyecto Curricular de Licenciatura en Biología, y la calificación del trabajo de grado individual fue igual o superior a cuatro punto cero (4.0), en la respectiva promoción.

Que el **CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD**, en sesión del día 24 de mayo de 2011, Acta 013, estudió y consideró la solicitud de BECA DE POSTGRADO, y acogíendose a los *Artículos 58 y 60 del Acuerdo 027 del 23 de Diciembre de 1993, expedido por el Consejo Superior universitario*, determinó por decisión unánime **APROBAR** dicho incentivo académico a la mencionada egresada de la Universidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder **BECA DE POSTGRADO** a la Licenciada **MARÍA DE LOS ANGELES GAMBA PAEZ**, identificada con C.C. N° 53'161.404 de Bogotá, para cursar un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con lo previsto en el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente, y la parte considerativa de antecede, al haber obtenido el mayor promedio



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2010 SESENTA Y TRES AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
CONSEJO ACADÉMICO

acumulado entre los estudiantes del Proyecto Curricular de Licenciatura en Biología en la primera promoción del año 2009 y obtener una calificación de cuatro punto nueve (4.9/5.0) en el trabajo de grado.

La **BECA DE POSTGRADO** consiste en la exención en el pago del valor de matrícula en el programa de postgrado que curse en la Universidad. Los pagos por concepto de seguro estudiantil, carné y sistematización, deben ser sufragado por la Licenciada **MARÍA DE LOS ANGELES GAMBA PAEZ**.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2011.

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL

INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN
Presidente Consejo Académico

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL

LEONARDO GOMEZ PARÍS
Secretario Consejo Académico

SELLO DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO-DEPENDENCIA	FECHA	FIRMA
Preparó	Alvaro Camargo Camargo	Asistente Secretaria General	Mayo -24-2011	

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL